

FECHA	28	05	2019
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 26 DE 2019  
DESARROLLO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA CON APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LOS  
PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO SINCHI**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación. En ese contexto se viene construyendo la “Visión Amazonía”, como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Found (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la “Visión Amazonía”: Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. **El Pilar 3 –Agroambiental:** atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para

productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café.

### **1.2. Justificación Técnica:**

El Pilar Agroambiental responde directamente a los motores de deforestación asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, ya sea planificada o no. Reconociendo que este motor es el de mayor incidencia en la deforestación en la región, se plantea un enfoque integral que pueda responder para frenar la ampliación de la frontera agropecuaria en los frentes de colonización y áreas de intervención media del bosque, así como para estabilizar y optimizar la producción bajo parámetros de sostenibilidad ambiental en las zonas donde ya se ha dado una intervención alta del bosque, y de las cuales se continúan generando presiones hacia los frentes anteriormente mencionados. El objetivo último de este pilar es la consolidación de la frontera agropecuaria a fin de detener la deforestación para fines productivos agropecuarios, al tiempo que se genera una economía rural que propenda por el bienestar social y reducción de la pobreza en la región y además favorezcan el logro de metas asociadas a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, la conectividad del paisaje amazónico, la protección de cuencas hidrográficas, así como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Para contribuir con el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y alcanzar el objetivo propuesto del proyecto, se hace necesario mejorar la gestión de los procesos administrativos al interior del Instituto y contar con herramientas idóneas para la presentación de informes del PROGRAMA REM – Visión Amazonia, además de optimizar los mecanismos de control y acompañamiento a las organizaciones de base que apoya el Instituto en la ejecución del Pilar 3 – Agroambiental.

En razón de lo anterior, se requiere contratar a una empresa para que mediante una consultoría de firma cree una herramienta tecnológica de aplicación Web que contribuya a la gestión de los procesos contractuales al interior del Instituto, y permita hacer más eficientes los procedimientos que se desarrollan para la ejecución del Proyecto desde la etapa de planeación hasta el fin

### **1.3. Justificación para la Licitación Nacional o Convocatoria Pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas jurídicas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria, y se les dará un plazo no inferior a veinte (20) días calendario, de acuerdo al Numeral 3.06 de las directrices para la contratación de Consultores de KFW, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas con todos los soportes solicitados para acreditar la cualificación para la realización de la Consultoría. Las propuestas estarán compuestas por los componentes técnico y financiero, y **deberán presentarse en sobre separado.**

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica citará a los miembros del Comité de Evaluación, quienes verificarán las propuestas y determinarán si las personas jurídicas cumplen con los requisitos mínimos para proceder al análisis y asignación del puntaje en cuanto al componente técnico.

Para que las propuestas presentadas pasen a la valoración de sus ofertas económicas, será necesario que cumplan con los requisitos habilitantes y con mínimo el 75% de los puntos asignados al componente técnico en los criterios de evaluación y selección.

Se elegirá al proponente que tenga el mejor puntaje en los aspectos técnico y económico. El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantadas por el Comité, será soportado mediante acta.

#### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del PROGRAMA REM y por las Directrices para la contratación de Consultores en el marco de la Cooperación Financiera de KFW.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones científicas "Sinchi" a construir una herramienta tecnológica de aplicación Web que facilite la gestión completa de los procesos contractuales de los proyectos.

#### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

##### **3.1. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar dentro de los primeros quince (15) días el plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades.
2. Desarrollar una aplicación Web para la gestión completa de los procesos contractuales de los proyectos del Instituto.
3. Diseñar conforme a los requerimientos del Instituto todos los módulos que componen la aplicación.
4. Realizar reuniones periódicas para la verificación y entrega de las funcionalidades específicas definidas por el Instituto.
5. Realizar pruebas para acceder al ambiente de desarrollo de la aplicación.
6. Capacitar al personal del Instituto en el manejo de la aplicación de manera presencial en la ciudad de Bogotá y a través de videoconferencias para las demás sedes del Instituto.
7. Realizar la carga de un contenido inicial a la aplicación.
8. Realizar el despliegue en ambiente de producción.
9. Poner a disposición del Instituto un servidor/hosting anual en la nube, Plan 2-GB + Certificado SSL 256 Bit con sistema de backups.
10. El consultor se obliga a contratar por su cuenta al equipo técnico esencial para la ejecución de las actividades previstas, y a mantenerlo vinculado durante el tiempo en los requisitos mínimos de los términos de referencia. Cualquier cambio del personal debe estar autorizado por el supervisor del contrato, y para su aprobación es necesario que se presenten las hojas de vida del personal que supliría las vacantes, además de que cumplan con los requisitos mínimos de los perfiles planteados en los términos de referencia.
11. Asistir a todas las reuniones programadas y realizar las distintas presentaciones que se soliciten por parte del supervisor del contrato y el coordinador general del proyecto, de acuerdo a los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI.

##### **3.2. Productos/Informes:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos/informes:

1. **Producto 1:** Diseño en base de experiencia de usuario para escritorio, tablet y móvil.
2. **Producto 2:** Que contenga lo siguiente: **a)** Acta de entrega del proyecto donde conste la carga del contenido inicial, la capacitación realizada y la constancia de desplegado en ambiente de producción; y **b)** Archivo digital con código fuente y archivos relacionados al proyecto

### **3.3. Término de ejecución:**

El término de ejecución será de tres (3) meses, término que iniciará a partir de la suscripción del contrato y la aprobación de la póliza.

### **3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.5. Valor:**

El presupuesto máximo será por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60'000.000)**, exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

### **3.6. Forma de pago:**

El valor total del contrato será cancelado en tres (3) pagos distribuidos de la siguiente forma: **1)** Un primer pago correspondiente al 40% del valor de la propuesta adjudicataria a título de anticipo, una vez se haya suscrito el contrato y se haya aprobado la póliza de garantía. **2)** Un segundo pago correspondiente al 30% del valor de la propuesta económica adjudicataria contra entrega y aprobación del primer producto. **3)** Un tercer pago correspondiente al 30% del valor de la propuesta económica adjudicataria contra entrega y aprobación del segundo producto del segundo producto.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

### **3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto "Visión Amazonia (VA) Portafolio REM – Componente de acuerdo con campesinos (PILAR 3 – AGROAMBIENTAL)". Rubro: Consultoría de firmas; Actividades/Subactividades: 3.1.1.3.

### **3.8. Lugar de Ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por María Jimena Maestre, Jefe de la Unidad de Apoyo II - Jurídica, o por quien designe el ordenador del gasto.

### **3.10. Garantías:**

El contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más.

### **3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

### **3.12 Especificaciones mínimas de la aplicación:**

Como mínimo la aplicación y la metodología a presentar deberán tener los siguientes módulos:

- Creación de cuentas de usuarios y roles para cada proyecto.
- Inicio de sesión.
- Creación de proyectos.
- Dashboard de proyectos.
- Detalles de cada proyecto.
- Plan de adquisiciones de cada proyecto (con versiones).
- Procesos contractuales con detalle (cronograma y documentos).
- Contratos con detalle (cronograma, estados y documentos).
- Creación, actualización y eliminación de documentos a partir de plantillas.
- Plataforma web desarrollada utilizando HTML, CSS, PYTHON, POSTGRES utilizando un FRAMEWORK que permita la interacción entre la aplicación y la base de datos, de forma que la información sea almacenada en formato SQL en una base de datos relacional.
- Plataforma accesible desde Internet abierto y alojada en un servidor VPS exclusivamente para la plataforma.
- Suministrar infraestructura de tipo VPS/2GB, además del certificado SSL por un (1) año tras inicio de la plataforma en ambiente de producción.

Adicionalmente la aplicación deberá realizar las siguientes acciones:

- Publicación en página Web del Instituto de planes de adquisiciones y de procesos contractuales a través de la aplicación.
- Anexar documentos.
- Hacer seguimiento en cada una de las etapas.

- Flujograma de aprobaciones para las etapas definidas.
- Sistema de notificaciones.
- Generación de informes.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

##### 4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

**A) Objeto social:** Persona jurídica cuyo objeto social y/o las actividades económicas estén relacionados con el desarrollo de portales web y/o soluciones informáticas para la gestión de información y/o herramientas digitales de aplicación web y/o cualquier actividad similar a los servicios requeridos.

**B) Experiencia:** La persona jurídica deberá certificar la ejecución de al menos tres (3) proyectos que se relacionen con el desarrollo de portales web y/o soluciones informáticas para la gestión de información y/o herramientas digitales de aplicación web.

**C) Equipo de trabajo:** El equipo de trabajo deberá estar compuesto por al menos tres (3) profesionales así:

- **PERFIL 1:** Profesional en Ingeniería en sistemas, y/o informática y/o de computación y/o de multimedia y/o en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en la coordinación y/o gerencia de proyectos relacionados con el desarrollo de herramientas informáticas y/o creación de productos digitales para la gestión de contenido web.
- **PERFIL 2:** Profesional en diseño gráfico, producción audiovisual, ingeniería de sistemas, informática, de computación y/o de multimedia y/o en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en desarrollo de productos digitales, programador y/o en gestión de contenidos digitales como investigación de usuarios (User Research), ingeniería de la información y experiencia de usuario e interfaz de usuario (UX/UI).
- **PERFIL 3.** Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o informática, y/o de computación, y/o multimedia y/o en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en desarrollo WEB FrontEnd para sistemas gestores de contenidos WEB, y/o configuración de arquitectura y despliegue de aplicaciones en Nube, y/o en diseño o ejecución de pruebas de carga y desempeño.

##### 4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS		FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
<b>CRITERIOS DEL COMPONENTE TÉCNICO (70 puntos)</b>	<b>Criterio 1:</b> Análisis crítico de los términos de referencia y objetivos de la consultoría. (Máximo 10 páginas)	Se otorgará el puntaje de 0 a 10, de acuerdo a la demostración del entendimiento y análisis del Proyecto, el planteamiento de la factibilidad de las labores, y la presentación de un concepto global de la Consultoría.	10 puntos



		<b>Criterio 2.</b> Presentación de la Metodología de la propuesta y cumplimiento de las especificaciones mínimas de la aplicación estipuladas en el Numeral 3.12. (Máximo 20 páginas)	Se otorgará el puntaje de 0 a 20, de acuerdo a la claridad, profundidad temática, innovación, estructura y desarrollo de los requerimientos mínimos del numeral 3.12 y aportes adicionales a las actividades planteadas en los términos de referencia	20 puntos
		<b>Criterio 3.</b> Plan de trabajo, cronograma de actividades y labores a desarrollar para cada uno de los miembros del equipo técnico.	Se otorgará el puntaje de 0 a 10 puntos, de acuerdo a la propuesta de logística, responsabilidades y organización de los trabajos, y al compromiso de entrega de productos.	10 puntos
		<b>Criterio 4 – EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b> Acreditación de experiencia en proyectos de diseño, estructuración, desarrollo e implementación portales web y/o soluciones informáticas para la gestión de información y/o herramientas digitales de aplicación web.	10 puntos por cada proyecto certificado y ejecutado, adicional a los convalidados en los requisitos mínimos	30 puntos
<b>CRITERIO COMPONENTE ECONÓMICO (30 puntos)</b>	<b>DEL (30 puntos)</b>	<b>Criterio 5 – PROPUESTA ECONÓMICA:</b> Menor valor de la propuesta económica	Se asignarán 30 puntos a la oferta más económica, y a las demás propuestas se les otorgará de acuerdo a una regla de tres inversa, siempre que hayan cumplido con mínimo el 75 % de los puntos asignados al componente técnico (52.5 puntos)	30 puntos
<b>TOTAL</b>				<b>100 PUNTOS</b>

Para que las propuestas presentadas pasen a la valoración de sus ofertas económicas, será necesario que cumplan con mínimo el 75% (52.5 puntos) de los puntos asignados al componente técnico en los criterios de evaluación y selección.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos, obtenga mínimo el 75% de los 70 puntos del componente técnico y reciba el mayor puntaje en la oferta económica.

#### **4.2.1. Criterios de desempate:**

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en el criterio 4.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

#### **4. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social y las actividades económicas que desarrolla. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **ANEXO 1**.
- d. Declaración de compromiso debidamente diligenciada y suscrita, de conformidad con el **ANEXO 2**.
- e. Documento de identidad del representante legal.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- g. Propuesta técnica en sobre debidamente identificado, de acuerdo a los lineamientos de los **numerales 3.12, 4.1 y 4.2**.
- h. **Certificaciones de experiencia de la persona Jurídica.** El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar.
- i. **Hojas de vida de los miembros del equipo técnico, indicando al perfil que aplican, con sus respectivos soportes académicos y laborales.** El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar.
- j. Propuesta económica en sobre separado y debidamente identificado, en el que se indique en valor total de la propuesta a todo costo. El valor del contrato está exento de todo impuesto, tasa o contribución.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y

contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

*ORIGINAL FIRMADO*  
**JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA**  
Coordinador de Proyecto

Aprobado:

*ORIGINAL FIRMADO*  
**LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS**  
Directora General

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 31 de mayo del 2019 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 20 de junio del 2019 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 26 de 2019 - DESARROLLO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA CON APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO SINCHI**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria, y se les dará un plazo no inferior a veinte (20) días calendario, de acuerdo al Numeral 3.06 de las directrices para la contratación de Consultores de KFW, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas con todos los soportes solicitados para acreditar la cualificación para la realización de la Consultoría. Las propuestas estarán compuestas por los componentes técnico y financiero, y **deberán presentarse en sobre separado.**

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

**ANEXO 1**  
**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC.

## ANEXO 2

### Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices <sup>13</sup> correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de @ (nombre del país).

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....

Lugar

.....

Fecha

.....

Nombre de la empresa

.....

Firmas